



En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 6 DE FEBRERO DE 2018.

1.- Crear en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Castellón para el ejercicio 2018 las plazas que a continuación se relaciona:

Escala de Administración General.

- Una plaza de Técnico/a de Administración General, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Técnico/a Superior.

Escala de Administración Especial / Subescala de Servicios Especiales.

- Una plaza de Técnico Medio de Recursos Humanos, Subgrupo A2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, categoría Media.

Amortizar en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Castellón para el ejercicio 2018 las plazas que a continuación se relaciona:

- Una plaza de Médico, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico/a Superior.

Aprobar por el Ayuntamiento Pleno la plantilla de personal refundida para el año 2018.

2.- Aprobar la plantilla de personal del Patronato Municipal de Deportes de la ciudad de Castellón para el año 2018, sin modificación alguna con respecto a la aprobada para 2017.

3.- Aprobar la plantilla de personal del Patronato Municipal de Turismo de la ciudad de Castellón para el año 2018, sin modificación alguna con respecto a la aprobada para 2017.

4.- aprobar la plantilla de personal del Patronato Municipal de Fiestas de la ciudad de Castellón para el año 2018, sin modificación alguna con respecto a la aprobada para 2017.

5.- Aprobar la plantilla de personal del Consorcio Pacto Local por el Empleo de Castellón de la Plana para el año 2018.

6.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero para el Presupuesto General Consolidado del año 2018 en la cantidad de 167.140.299,28 euros, habiéndose verificado que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Además y en relación con el objetivo de deuda pública, el Ayuntamiento de Castellón cumple con el mismo en el próximo Presupuesto del ejercicio 2018 al proyectar un endeudamiento a largo y corto plazo a 31 de diciembre de 2018 de 45.769.919,83 euros que representará el 27,97% de porcentaje sobre las operaciones corrientes de ingresos, en términos consolidados, del último ejercicio liquidado del año 2016 (163.626.660,88) del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, porcentaje inferior al 110 %.

Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castellón para el ejercicio 2018 con sus Bases de Ejecución que asciende, una vez consolidado, a 177.631.075,11 euros en ingresos y gastos y que comprende:

- El Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Castellón.
- El Presupuesto del "Patronato Municipal de Deportes".
- El Presupuesto del "Patronato Municipal de Turismo".
- El Presupuesto del "Patronato Municipal de Fiestas".
- El Presupuesto del "Consorcio del Pacto Local por el Empleo de Castellón de la Plana".

Determinar que este expediente del Presupuesto General para el año 2018 se exponga al público en las oficinas del "órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad", previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos por plazo de quince días hábiles, a efectos de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno y continuar su trámite reglamentario, entendiéndose aprobado definitivamente si no se presentaran reclamaciones.